REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil trece (2013)

AUTO:	**700**
REFERENCIA:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Amparo Zapata Gil
DEMANDADO:	Municipio de Medellín
RADICADO:	050013333026 2012-00139 00
ASUNTO:	**Fija fecha para audiencia incial**

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día martes (16) de julio de 2013 a las nueve de la mañana (09:00 am).

Se advierte a las partes que la audiencia se realizará en la sala No. 11 piso 2 del edificio José Félix de Restrepo en la fecha y hora señaladas.

Así mismo, se recuerda que al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le podrá imponer multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes según lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se reconoce personería a la abogada Lina Janeth Castaño Valencia con tarjeta profesional No. 149.450 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la entidad demanda Municipio de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSUELO MAZO ECHAVARRÍA
JUEZ (E)

DBV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ___ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

_____
DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria

DBV